

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 26 de noviembre de 1984, han sido depositados nuevos Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Diputación de Oviedo» (SUFDO), que pasa a denominarse «Sindicato Unitario e Independiente de Funcionarios del Principado de Asturias» (SUIPA); siendo los firmantes del acta Eusebio González Alvarez, Antonio García-Mauriño Ramírez y Olimpio Alvarez Alvares, entre otros.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—16.411-E.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España
en Casablanca

El señor Cónsul general de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Eugenia Ruiz Atalaya, natural de Tánger, ocurrido el día 8 de septiembre de 1984.

Madrid, 25 de octubre de 1984.

Consulado General de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima, comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español don Francisco Ribalta Aperribay, natural de Bilbao, ocurrido el día 20 de octubre de 1984.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—25.837.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ARGUINEGUIN

Edicto

Don José Gil Cuenca, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de varios número 3/84, instruido con motivo del hallazgo de un bote por don Eusebio Santana Macías,

Hago saber: Que a disposición de este Juzgado se encuentra una embarcación de construcción robusta en madera totalmente plastificada, cuyas características principales son: eslora, 3,5 metros; manga máxima, 1,43 metros, y 0,75 de puntal. Dicha embarcación está pintada de color azul, la obra viva, de blanco la obra muerta y la regala color naranja. Dispone

de compartimentos estancos en plan y Pp. para reserva de flotabilidad, tambucho en Pr. con su tapa correspondiente. Roda y quilla convenientemente reforzada y protegida; espejo de Pp. acondicionado para instalar motor fuera borda, cuyo valor aproximado se estima según informe pericial en unas 60.000 pesetas.

Dicha embarcación fue hallada a la deriva por don Eusebio Santana Macías, a unas ocho millas aproximadamente de Pasito Blanco, el día 9 del mes de enero del presente año.

Lo que se hace público y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes de la vigente Ley 60/82, de 24 de diciembre para que cualquier peritaje y siguientes de la vigente Ley 20/1982, de 24 de diciembre, para que cualquier peritaje del día de la fecha, comparezca ante el señor Juez Instructor del indicado expediente que se instruye en la Ayudantía Militar de Marina de Arguineguín.

Arguineguín, 15 de octubre de 1984.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, José Gil Cuenca.—14.415-E.

SAGUNTO

Edicto

Don Jesús S. Iglesias Salorio, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Sagunto e Instructor del expediente número 2/1984, de pérdida de las tarjetas de Patrón de Pesca Local número 2.188 (provincia marítima de Valencia) y Motorista naval número 2.491 (grupo semidiesel) del inscripto de este trozo, don Manuel Ruiz Soto,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanza Profesional Náutico-Pesqueras de la Subsecretaría de Pesca Marítima, de referencia 4-42/am/rm y fecha 18 de julio de 1984, fueron declarados nulos y sin valor los citados documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento, incurriendo en responsabilidad las personas que los posean y no los entreguen a las autoridades de Marina.

Sagunto, 27 de julio de 1984.—El Teniente de Navío, Instructor.—3.936-D.

Comandancias Militares de Marina

ALMERIA

Edicto

Don Juan Lozano Lozano, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida número 16/83, instruido por pérdida de libreta A/S y tarjeta de Buceador, 2.ª clase, de don José López Quezada,

Hago saber: Que justificada la pérdida a que se refiere dicho expediente, por decreto del Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 25 de enero de 1984, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ellos a las autoridades de Marina.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1984.—El Juez.—4.783-D.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor de la Armada (EC), Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1984 por los pesqueros «Esperanza», «Mare Nostrum», «Salvador», «Mi Niña» y «Consuelo Vida», al yate francés «Alya», de la matrícula de Sette (Francia).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 (Boletín Oficial del Estado) número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—15.068-E.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Barba Alba, Alférez de Navío de la EE del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos número 47/84, que se instruye por el extravío de la tarjeta de Maquinista Naval Jefe de don Mariano Iniguez Paillole,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 28 de agosto de 1984, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto en Bilbao a 18 de septiembre de 1984.—El Juez.—4.345-D.

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez instructor de la citada Dependencia,

Hago saber: Que el día 30 de julio de 1984, por don Jaime Grimalt Cerdó, fue hallada a la deriva una embarcación de las denominadas neumática, tipo «Zodiac», de las siguientes características: Eslora máxima, 3,10 metros; eslora mínima, 2,70 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,30 metros. Los flotadores de la referida embarcación son de color amarillo con dos franjas recauchutadas en color negro y su plan igualmente de color negro y recubierto de madera contrachapada. En ambos flotadores lleva una inscripción en letras pintadas en color negro que dice lo siguiente «Tender to caos», sin que lleve chapa ni otra cosa alguna que sirva para su mejor identificación. Va provista de un motor fueraborda marca «Volvo Penta» de 5 HP, pintado de color negro, y con depósito de combustible incorporado de color gris oscuro y hélice de dos palas de color rojo. Lleva la si-

guiente placa de identificación: «Volvo Penta-1.034162311-Uppsala-Sweden».

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados se personen en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 7-1.º, Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comuniquen por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a los veintisiete días del mes de noviembre de 1984. El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—16.262-E.

VILLAGARCIA

Edicto

Don Juan Manuel González Aparicio, Teniente de Infantería de Marina (EE), Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 105/84, de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 16 de marzo del corriente año fue hallada una embarcación de poliéster color azul, con folio 5.º-VI-5-1710, denominada «Lapa», teniendo instalados dos motores fuera-borda sin identificación.

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario, deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía, antes del día 22 de abril de 1985; en caso de no aparecer su propietario se procederá a su subasta pública.

Villagarcía, 5 de noviembre de 1984.—15.023-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1984 por el buque «Juan Ardila Sánchez» a la embarcación «Marineland III».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 15.389-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1984 por el buque «Manolet», de la matrícula de Alicante, folio 1978, al «Bahía de la Fustera», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1994.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 15.388-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1984 por el buque «Montduber», de la matrícula de Valencia, folio 1688, al «Bentota», de matrícula de Colombo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 15.387-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1984 por el buque «Punta Balea», de la matrícula de Vigo, folio 8422, al «Rebeca Patricia», de la 5.ª lista de Almería, folio 829.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 15.386-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de septiembre de 1984 por el buque «Madrigal Daza», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1358, a la patera sin nombre, con motor fuera-borda, de 15 HP.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 15.385-E.

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1984 por el buque «Ripa», de la matrícula de Bilbao, 4.ª lista, folio 3.900, al buque de bandera egipcia «Abulwafa».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—16.289-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1984 por el buque «Monte Alen», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.289, al «Pattiuka», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.735.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1984.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—16.290-E.

FERROL

Edictos

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1984, por el buque «Mar de Islandia», de la matrícula de

Vigo, folio 8.712, al de su igual clase Juan Santana», folio 1.787, matrícula de Santoña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Cantábrico, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de octubre de 1984.—El Juez, Eugenio Pereira González.—11.832-E.

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1984, por el buque «Rio Arimao», matrícula de La Habana (Cuba) y remolcador el buque «David», de la matrícula de la Coruña, al pesquero «Rio Caldiz», matrícula de Bermeo, folio 2.345.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de noviembre de 1984.—El Juez, Eugenio Pereira González.—14.833-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas por los siguientes buques:

Por el «Clásico», de la 3.ª lista de Huelva folio 1.085, al «Yurre», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 837.

Por el «Pescavensa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.16., al «Pescavensa Quinto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.351.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333, al «Cristo del Océano», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.853.

Por el «Carlos y Antonio», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 79, al «Zoraya», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772.

Por el «Alfonso Riera», de la 3.ª lista de Almería, folio 2.018, al «Montaner Crispo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.034.

Por el «Práctico González», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.601, al «El Picote», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.712.

Por el «Marisco Moguer 14», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.063, al «Nuevo

San Benito», de la 3.ª lista de Tuy, folio 310.

Por el «Trifrán», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.243, al «Ramón Aguado», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.849.

Por el «Birbiricho», de la 3.ª lista de Marín, folio 2.103, al «Freipesca Tres», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 2.175.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333, al «Marufo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.619.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados desde la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 9 de noviembre de 1984.—15.327-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1984, por el buque «Moratur», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 2.056, al pesquero «Jomafior».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.842-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1984, por el buque «Gure Ainetsa II», de la matrícula de Pasajes 3.ª lista, folio 2.214, al pesquero «Belimar».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.843-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1984, por el buque «Giner García», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1.929, al pesquero «Vicente y Fernando».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.841-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1984, por el buque «Arcángel San Rafael», de la matrícula de Algeciras, 3.ª lista, folio 1.646, al pesquero «Mercedes Quesada».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.845-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1984, por el buque «José Morgado», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 8.562, al pesquero «Combaroya II».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.844-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1984, por el buque «Almudena Rosal», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1.388, al pesquero «Diana Rosal».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.846-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1984, por el buque «Rosa Madre», de la matrícula de Gijón, 3.ª lista, folio 1.957, al pesquero «Quince de Mayo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.836-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1984, por el buque «Almudena Rosal», de la matrícula de Huelva, folio 1.388, al pesquero «Diana Rosal».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.092-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Marín Castán, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1984, por el buque «Remolcanosa-30», de la matrícula de Vigo, folio 2.962, al «Sayana», de Palma de Mallorca, folio 7.298.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1984.—14.510-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, necesario sin interés, número 800 de entrada y 87.875 de registro, constituido el 19 de mayo de 1980, por importe de cuarenta y tres mil trescientas doce (43.312) pesetas, de la propiedad de don Jacinto Nevado Márquez, a disposición del Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, como garantía del Impuesto de Lujo relativo al vehículo de su propiedad marca «Citroën Diagne», matrícula BA-0309-F. Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado. Badajoz, 1 de octubre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—4.517-D.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 179.671 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 20 de entrada y 69.242 de Registro, constituido por «Ocaña, S. L.», y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Sur, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado. Málaga, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—15.515-E.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 40.000 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 259 de entrada y 65.461 de Registro, constituido por don José Olea Jiménez, y a disposición del

Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—15.516-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Clifford Ronald Blowes, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 274/34, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo, marca: «Morris», matrícula: BAP 510 B, intervenido en fecha 12 de septiembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. L (ilegible).—14.632-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 284/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo; marca: «Simca 1300», matrícula: 7C 606, intervenido en fecha 19 de septiembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—14.633-E.

Edictos notificación cargos

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 331/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo, marca «Volkswagen», matrícula: 81-27-GU, intervenido en fecha 24 de octubre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor

de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. D.—14.589-E.

Desconociéndose el propietario de 2.010 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 490 de «Marlboro», todo de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-136/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 20 de septiembre de 1984, por la que se aprehendió: 2.010 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 490 de la marca «Marlboro», todo ello de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.º del Decreto 971/1983, de 16 de febrero sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 587.500 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—14.588-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Mercedes», modelo 240-D, color blanco con techo negro, que llevaba en la parte posterior dos placas de matrícula una encima de la otra en las que se lee: RA-H-870 y la otra 12-BH-5, ambas posiblemente falsas, careciendo de placas en la parte delantera, chasis en chapa pequeña en la que se lee la siguiente inscripción: 1151171005808, estando borrado el original del chasis, y de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-147/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 24 de octubre de 1984, por la que se aprehendió: Un turismo marca «Mercedes», modelo 240-D, color blanco con techo negro, que llevaba en su parte posterior dos placas de matrícula una encima de otra en las que se lee: RA-H-870 y la otra 12-BH-5, ambas posiblemente falsas, careciendo de placas en la parte delantera, con chasis en chapa pequeña en la que se lee la siguiente inscripción: 1151171005808, estando borrado el original del chasis, y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.º del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, san-

cionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—14.587-E.

Desconociendo el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 278/1984 (bis), que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de noviembre de 1984.—El Inspector Administrador, P. D. (ilegible). 14.826-E.

Desconociendo el paradero de Clifford Ronal Bujes, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 274/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de

15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de noviembre de 1984.—El Inspector Administrador, P. D. (ilegible). 14.825-E.

Desconociendo el paradero de Clifford Ronal Bujes, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 275/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa denuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afectado al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 14.824-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 3/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduana.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 14.884-E.

Desconocido el paradero de Montoya Jean, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 50/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes

con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 14.885-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 43/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los des-

tinios previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 14.886-E.

Desconocido el paradero de Graham Montague Turner, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 208/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 14.887-E.

Desconocido el paradero de José Amat García, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 5/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en

el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—14.888-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el vehículo tipo furgoneta marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de bastidor 2152060413, de nacionalidad alemana, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-149/1984, incoado por la aprehensión del vehículo tipo furgoneta marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de bastidor 2152060413, de procedencia alemana, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de una furgoneta «Volkswagen», ya reseñada, sin presentarla para su despacho ante la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el 12.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días, hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—14.993-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Ford», modelo Granada 2.300, sin placas de matrícula, con número de bastidor GAGM423250, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en

el expediente de infracción administrativa de contrabando C-148/1984, incoado por la aprehensión de un turismo extranjero marca «Ford», modelo Granada 2300, sin placas de matrícula y con número de bastidor GAGM423250, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del vehículo «Ford» Granada 2500, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el 12.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si a bien lo tiene oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—14.992-E.

Desconociendo el paradero de Derek Smith, inculcado en el expediente falta reglamentaria, Ley Importación Temporal de Automóviles número 103/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince días siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recurso: Contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el Económico Administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las canti-

dades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador (ilegible).—15.070-E.

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Audi», modelo 80-L, sin placas de matrícula, con número de bastidor 8232081699, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-151/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Audi», modelo 80-L, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 8232081699 y de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Audi», modelo 80-L, anteriormente citado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el 12.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección.—15.382-E.

Desconociendo el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 285/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el eco-

nómico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.319-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 251/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.318-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente falta reglamentaria a la LITA número

244/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.317-E.

Desconocido el paradero de Philippe Laurente, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 243/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles pero no

simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.316-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 219/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.315-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente falta reglamentaria a la LITA número 207/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posible el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.314-E.

Desconocido el paradero de Manuel Simoes Patronilo, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 314/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.313-E.

BADAJOS

Cédula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Justo Vázquez Martín y Ramón Ruiz Gordillo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Amanita Cobos, 41, y Venezuela, 2, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), ambos, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana e Impuestos Especiales de esta capital se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 79/1984, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Justo Vázquez Martín (reincidente), y absolver de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción a Ramón Ruiz Gordillo.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Justo Vázquez Martín, 1.880.000 pesetas, 200 por 100 sobre valoración, grado máximo, límite máximo.

A Ramón Ruiz Gordillo, absuelto.

4.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, notificándose a «Tabacalera, Sociedad Anónima», para que le dé el destino reglamentario, y la devolución del turismo «Seat-124», matrícula SE-2011-E, a su propietario don Antonio Pérez Martínez.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándose que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—14.998-E.

Edicto de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a Francisco Jiménez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en San Vicente Paul, número 24, de Badajoz, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 68/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Jiménez Domínguez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Francisco Jiménez Domínguez, 7.343 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerla en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste, no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—14.995-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Bob Sanson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Vauxhall Viva», matrícula WMB-675-J, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 24 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 310/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.002-E.

Por desconocerse el actual domicilio de John Perkins, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Vauxhall Viva», matrícula WMB-675-J, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 24 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 310/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.001-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Eric Georges Edgard Mathen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 458/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Capri Mercury», matrícula MT-12262, le ha sido impuesta la multa de 8.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al

de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.000-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Maria Kanold, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 197/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la caravana «Roller», modelo Esmeralda II, le ha sido impuesta la multa de 60.000 pesetas, por infracción del artículo 12 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984, solidaria con don Vicente Castro Alvaro.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.999-E.

Por desconocerse el domicilio de los herederos de André G. Cloquet, titular del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula ERA-777, intervenido en fecha 16 de noviembre por el Servicio de Vigilancia Aduanera, y cuya acta dio lugar al parte de faltas reglamentarias número 287 de 1982. Se les concede un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que se publique el presente edicto, para que se justifique ante esta Inspección-Administración su condición de herederos y su intención de recuperar el vehículo, transcurrido dicho plazo se entenderá la renuncia al automóvil y será vendido en pública subasta.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.507-E.

Por desconocerse el actual domicilio de William Gerald Muir, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Fiat», modelo 128, color blanco, matrícula 2-PM-0076/82-X, levantada por la Guardia Civil el día 13 de noviembre de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles número 509/84, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.509-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Elisabeth Anna Stubbs, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen», 1300, número de bastidor 1112607430, levantada por la Guardia Civil el día 17 de agosto de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles número 350/84, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.508-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración número 084-9-053275, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.260-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, 1.º, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, acuerdo TEAP, declaración número 084-9-030223, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.259-E.

Por el presente se notifica a Gonzalo Figueiral Rivero, cuyo último domicilio conocido fue en plaza Puenteareas, 17, Pontevedra, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración de importación número 082-2-001515, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las

alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.258-E.

Por el presente se notifica a «Internacional de Transacciones Exteriores, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en paseo de la Castellana, número 93, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración de importación, número 081-2-012156, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.257-E.

Por el presente se notifica al Director del Banco de Granada, cuyo último domicilio conocido fue en Sabadell, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 084-0-146980, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.256-E.

Por el presente se notifica a Clando de Carlos Domingo Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Emilio Roca, 79-81, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 084-9-132378, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.255-E.

Por el presente se notifica a «Chickab, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Farmacéutico Carbonell, 25-27, 08034-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 084-0-107829, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.254-E.

Por el presente se notifica a «Inca Exportadoras E. Jove Planas», cuyo último domicilio conocido fue en Rafael Alberti, 100, Inca (Mallorca), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación número 084-1-081156, y

que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.253-E.

Por el presente se notifica a «Jes Distribuidora, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Sepúlveda, 79, 08015-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 091-2-012526, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.252-E.

Por el presente se notifica a «Interlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Conde Borrell, 193, 5.º, 08015-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 084-8-116070, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.251-E.

Por el presente se notifica a «Electrónica Querol, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Valencia-Barcelona, kilómetro 243,4 Tarragona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración 081-1-019882, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.281-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración 084-8-103465, y que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.280-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente

acuerdo TEAP, declaración 084-9-125158, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.279-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración 080-9-014688, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.278-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración número 084-8-088325, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.277-E.

Por el presente se notifica a «Prodi-pesa», cuyo último domicilio conocido fue en Francisco Cambó, 17, 08003-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración número 081-9-002407, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.276-E.

Por el presente se notifica a «Actividades Internacionales, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Balmes, 200, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente declaración importación, número 080-1-068981, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.275-E.

Por el presente se notifica a «Organización Internacional, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Balmes, 200, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liqui-

dación correspondiente a declaración número 080-2-058439, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.274-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, Hospital de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acuerdo TEAP, declaración número 084-8-088622, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.273-E.

Por el presente se notifica a «Italcarrillas, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en avenida de les Drassanes, 6-8, 08001-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración importación, 084-8-104523, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.272-E.

Por el presente se notifica a «Waimer, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Villanueva, 24, 28001-Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración número 082-8-001159, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Administrador.—15.271-E.

Por medio del presente se notifica a Vicente Catalá Carmona, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Blanquería, número 13, y de «Cerámicas Pelayo», con domicilio en La Estrada (Pontevedra), calle San Pelayo, número 88, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 693.160 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Iguamente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente,

tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.823-E.

Por medio del presente se notifica a Fernando Heredia Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Fernando, número 44, 4.º, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 230/84, incoado por la aprehensión de géneros varios, valorado en 63.778 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.822-E.

Por medio del presente se notifica a Angel Ortiz Lao, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, avenida Tarragona, Auto-Rally, sin número, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 289/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 56.900 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.821-E.

Por medio del presente se notifica a José González Crespo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Allada, número 3, principal 2.ª, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de

cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 337/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 60.060 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.820-E.

Por medio del presente se notifica a Fernando Ibaibarriaga Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle La Uva, número 44, 1.º-2.ª, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 304/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 644.605 pesetas (intervenido automóvil «Citroën» GS, matrícula B-2864-AT), y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.819-E.

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Sandovar Díaz, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 226/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Enrique Sandovar Díaz y Juan Madueño Jiménez.

3.º Imponer las siguientes multas: A Enrique Sandovar Díaz, 17.820 pesetas; a Juan Madueño Jiménez, 17.820 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles,

contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1989/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.990-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Burgos Delgado, por el presente edicto se le notifica que en el expediente, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Antonio Burgos Delgado.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Antonio Burgos Delgado, 2.358 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1989/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.989-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Tomás Millán, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 189/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 12 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Ricardo Tomás Millán y Santos Pérez Alsina.

3.º Imponer las siguientes multas: A Ricardo Tomás Millán, 29.426 pesetas; a Santos Pérez Alsina, 11.035 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.988-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Font Casellas, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 150/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Gabriel Font Casellas.

3.º Imponer la siguiente multa: A Gabriel Font Casellas, 308.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario y el coche «Seat», matrícula GE-2378-D.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a

la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.987-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 8/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Jaime Domingo Salvat.

3.º Imponer la siguiente multa: A Jaime Domingo Salvat, 320.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario y el automóvil marca «Seat-124», matrícula B-7705-U.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.986-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mirta Ada Triay de Barrientos, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 452/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Mirta Ada Triay de Barrientos.

3.º Imponer la siguiente multa: A Mirta Ada Triay de Barrientos, 308.251 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género

aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores. Absolver a don Eduardo Guillermo Ceballos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.985-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Raya Linares, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 404/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Raya Linares.

3.º Imponer la siguiente multa: A Manuel Raya Linares, 708.359 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.984-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Muñoz Méndez, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 265/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Muñoz Méndez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Manuel Muñoz Méndez, 57.420 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.983-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Bertrana Barnáus, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 252/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Alberto Bertrana Barnáus.

3.º Imponer la siguiente multa: A Alberto Bertrana Barnáus, 91.190 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979,

de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.982-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Madueño Jiménez, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 226/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Juan Madueño Jiménez y Enrique Sandovar Díaz.

3.º Imponer las siguientes multas: A Juan Madueño Jiménez, 17.820 pesetas; a Enrique Sandovar Díaz, 17.820 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.372-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Barco Roldán, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 159/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Barco Roldán.

3.º Imponer la siguiente multa: A Antonio Barco Roldán, 28.775 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.371-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rosalía Martins, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 436/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a María Rosalía Martins y José Luis Pérez Fernández.

3.º Imponer las siguientes multas: A María Rosalía Martins, 367.843 pesetas, y a José Luis Pérez Fernández, 367.843 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-

administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.478-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Varadero Stella Maria, 8, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 165/84, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 11.750 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Antonio Hernández González.

2.º Imponer a Antonio Hernández González una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.477-E.

Desconociéndose el actual paradero de Diego Rodríguez Quílez, cuyo último domicilio conocido era en Albox (Almería), rambla Higuera, sin número, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 85/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 55.130 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Diego Rodríguez Quílez.

2.º Imponer a Diego Rodríguez Quílez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.478-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hermenegildo Ortega Guerrero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Santa Clara, número 65, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente

113/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 22.000 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Hermenegildo Ortega Guerrero.

2.º Imponer a Hermenegildo Ortega Guerrero una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.475-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Aguiar Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lladoners, número 21, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 111/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 110.150 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a José Aguiar Rodríguez.

2.º Imponer a José Aguiar Rodríguez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.474-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Somoza Quijano, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle Reina Victoria, número 23, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 451/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 11.452 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Gerardo Somoza Quijano.

2.º Imponer a Gerardo Somoza Quijano una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.473-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isabel Cristina Martín Gálvez, cuyo último domicilio conocido era en San Fernando de Henares (Madrid), calle La Presa, número 2, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 321/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 53.039 pesetas, tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarada responsable a Isabel Cristina Martín Gálvez.

2.º Imponer a Isabel Cristina Martín Gálvez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.472-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco González Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle San Juan de Lestonac, 129, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 72/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 77.550 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Francisco González Muñoz.

2.º Imponer a Francisco González Muñoz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.471-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a la entidad «Bayerische Vers-Bang Ag» (Allianz), que según Interpol-Wiesbaden, es la actual propietaria de la motocicleta marca «Kawasaki 650», que tenía la placa de matrícula N-HN-218 y que se encuentra afectada al expediente de diligencias reglamentarias número 153/83 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 1.º del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicho Decreto.

Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 7 de noviembre de 1984.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.890-E.

Por la presente se notifica a Carlos Martínez Sáez, con último domicilio conocido en El Puerto de Santa María (Cádiz), carretera de Rota, kilómetro 5,2, propietario, por donación de su anterior titular, del automóvil marca «Mercedes», modelo 220-D, bastidor número 115110-10-252577, sin placas de matrícula, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 82/84 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 12.1 del Decreto 1814/1964, por la aceptación de la donación del vehículo, con posible sanción a determinar entre 50.000 y 150.000 pesetas, conforme al artículo 15.b) de dicho Decreto.

Conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 7 de noviembre de 1984.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.892-E.

Por la presente se notifica a Renato Rosati, de paradero desconocido, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula 323590-FO, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 1.º del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicho Decreto.

Dicho vehículo se encuentra afecto al expediente de faltas reglamentarias número 85/84 de esta oficina.

Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 7 de noviembre de 1984.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.895-E.

Por la presente se notifica a Keith A. Robinson, militar norteamericano, con último domicilio conocido en España, en Rota, que, conforme al artículo 344.A.1.º de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con un radio-cassette marca «Sanyo» y otro radio-cassette marca «General Electric», afectos al expediente de diligencias reglamentarias número 54/84 de esta Aduana, por aplicación del artículo 83.1.b) de la Ley General Tributaria, como tributaria de omisión, se le impone

la multa de 735 pesetas, y, en relación con la misma, se le participa:

Recursos que les asisten: En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, podrá interponer, bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Periodo voluntario de pago: Durante los quince días siguientes, hábiles, al del plazo para recurrir podrá efectuar el pago sin recargo; y, con recargo del 5 por 100 durante los quince días hábiles siguientes a estos últimos. Vencido el periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se venderán los géneros en subasta pública.

Cádiz, 7 de noviembre de 1984.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.891-E.

CIUDAD REAL

Desconociéndose el actual propietario del turismo «Mercedes», modelo 300 D, matrícula 80 NU 18, bastidor 123130-10.0227090, por medio del presente se comunica que se ha iniciado en esta Inspección Administración expediente 12/84, por supuesta infracción Administrativa de Contrabando, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para que quien acredite ser su propietario alegue lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1984.—El Inspector Administrador.—14.636-E.

LA CORUÑA

Expedientes por infracción administrativa de contrabando

Por medio del presente se notifica a Avelino López Sanjurjo, con documento nacional de identidad número 76.327.097, con último domicilio conocido en Ronda de Nelle, 5, 2.º, La Coruña, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 66/84, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Avelino López Sanjurjo y a Jesús Rama Vázquez.

3.º Imponer a cada uno de ellos una multa de 2.557 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

6.º Declarar la devolución del automóvil aprehendido marca «Renault», matrícula C-54563, a su legítimo propietario.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 12 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.446-E.

Por medio del presente se notifica a Manuel Costoya Bravo y a José Luis García Pérez, ambos sin domicilio fijo, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 72/84, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Manuel Costoya Bravo, Jaime Secane Freire y José Luis García Pérez.

3.º Imponer a cada uno de ellos una multa de 1.534 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 14 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.445-E.

Por medio del presente se notifica a Luciano Pérez Allende, con documento nacional de identidad número 14.640.044, con último domicilio conocido en Pescadería Vieja, número 7, 3.º, Santiago de Compostela (La Coruña), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 87/84, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Raúl Armando Guimil Gil, a Lucía Ramos Pérez y a Luciano Pérez Allende.

3.º Imponer a cada uno de ellos una multa de 15.510 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 14 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.447-E.

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Gamino López, cuyo último domicilio conocido era calle General Barrón, número 55, 28025-Madrid, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 469/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Luis Gamino López.

3.º Imponer a Luis Gamino López multa de 474.375 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 29 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.637-E.

Avisos

Por medio del presente se notifica a Lorenzo Serrano Rodrigo, cuyo último domicilio conocido es calle Colón, número 6, Granollers (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 466/84, incoado por la aprehensión de un radio-transmisor, valorado en 58.696 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 29 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.638-E.

Por medio del presente se notifica a María Alameda Campos, cuyo último domicilio conocido es Grupo La Paz, número 1, 1.º, 4.º, 08020-Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 501/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en pesetas 61.419, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancado, de procedencia extranjera, sin acreditar su lícita importación y sin autorización respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 29 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.639-E.

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Ruano Galera, cuyo último domicilio conocido era calle Mayor, número 38, Seo de Urgel (Lérida), por el presente edicto se le hace saber que el señor

Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 71/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Tomás Ruano Galera.

3.º Imponer a Tomás Ruano Galera multa de 18.150 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 29 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.640-E.

Avisos

Por el presente se comunica a Antonio Mora García, cuyo último domicilio conocido es calle Almagro, número 70, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 376/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 24 de julio de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 31 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.014-E.

Por el presente se comunica a José Pina Cordero, cuyo último domicilio conocido es calle Córdoba, número 96, 3.º, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 534/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de octubre de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 31 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.015-E.

Por el presente se comunica a Josefa Marín Santander, cuyo último domicilio conocido es calle Palomos, número 78, 2.º, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 379/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha

24 de julio de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 31 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—15.016-E.

Por medio del presente, se notifica a Andrés Navarro Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y la Geltrú, 217, 3.º, 2.ª, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 511/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 93.700 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.078-E.

Por el presente se notifica a Donato Aragón Leza, cuyo último domicilio conocido es calle Iparaguirre, número 6, 5.º, Basauri (Vizcaya), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 475/84, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 80.197 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.081-E.

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Leonor Roldán Calvo, cuyo último domicilio conocido era calle Nápoles, número 24, 4.º, 6.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente

número 375/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Leonor Roldán Calvo.
- 3.º Imponer a Leonor Roldán Calvo multa de 11.750 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.
- 5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.080-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Francisco González González, cuyo último domicilio conocido era en calle Las Almudenas, bloque 12, 1.º-B, 41003, Sevilla, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 12/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Francisco González González.
- 3.º Imponer a Antonio Francisco González González la multa de 383.564 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.
- 5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 14 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.608-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Cano Cano, cuyo último domicilio conocido era calle Francisco Aranda, 45, 6.º, 2.ª, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 43/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Cano Cano.
- 3.º Imponer a Manuel Cano Cano la multa de 7.323 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

- 5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 14 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.610-E.

MOTRIL

Se notifica al propietario del automóvil «Volkswagen» 1.300, con matrícula 5824VX75 Pascale, sin más datos, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1984, en carretera de Celulosa de Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir preincito del mismo, no cumpliendo la obligación de exportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 185/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 25 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—14.834-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Renault 12», con matrícula 35 RR 01, Hennach H, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1984, en el taller oficial «Renault» de Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir preincito del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 192/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 6 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—14.835-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Gloria Rodríguez Fernández, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 944/80, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de

Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Mil setecientas cincuenta (1.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.325-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Enrique Varela Garrido, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 945/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Once mil quinientas (11.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.326-E.

LAS PALMAS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Heliodoro Miquel Monzón, cuyo último domicilio conocido es calle Emilio López,

- 1.º Que es responsable en concepto de

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 120/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Heliodoro Miquel Monzón.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 8.225.000 pesetas.

5.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.099-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: 2-CU-322, «Mejora local. CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, p. k. 37,005 al 38,613. Cañaveras II».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 6 de julio de 1983 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe Occidental.—14.401-E.

Relación que se cita

CLAVE: 2-CU-322. TERMINO MUNICIPAL DE CAÑAVERAS

Número	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Tipo terreno
1	Doña Saturnina Perales García.—General Moscardó, s/n. Cañaveras ...	234,16	Rústico cereal.
2	Ayuntamiento.—Plaza de España, 1. Cañaveras ...	119,67	Rústico cereal.
3	Don Jesús Blanco Gascuña.—Avenida José Antonio, 48. Cañaveras ...	208,68	Rústico cereal.
4	Don Fidel Sevilla Crespo.—Plaza de España, 8. Cañaveras ...	217,56	Rústico cereal.
5	Don Saturnino Serrano Sevilla.—Vallejuelo, s/n. Cañaveras ...	36,50	Rústico erial.
6	Don Juan Antonio Chacón Lozano.—Subida a la Torre, 1. Cañaveras ...	1.899,05	Rústico cereal.
7	Don Fulgencio Chavarría Pérez.—Generalísimo, s/n. Cañaveras ...	1,75	Rústico erial.
8	Herederos de don José y doña Hortensia Escalada Escalada.—Avenida José Antonio, 88. Cañaveras ...	150,75	Rústico olivar.
9	Don José Escalada Escalada.—San Antón, s/n. Cañaveras ...	230,25	Rústico olivar.
10	Don Amador Pérez Blanco.—Avenida José Antonio, 49. Cañaveras ...	392,75	Rústico olivar.
11	Don Domingo Pérez Serrano.—Zacatín, s/n. Cañaveras ...	131,43	Rústico olivar.
12	Don Jesús Perálvez Romero.—Avenida José Antonio, 30. Cañaveras ...	823,50	Rústico olivar.
13	Don José Luis Chavarría Sevilla.—Francisco Ruiz Jarabo, s/n. Cañaveras ...	139,81	Rústico olivar.
14	Doña Victoria Perales Romero.—San Antón, 1. Cañaveras ...	110,25	Rústico olivar.
15	Don Antonio Escalada Serrano.—Subida al Castillo, número 3. Cañaveras.	436,37	Rústico olivar.
16	Don Raúl Blanco Gascuña.—Mangas, 11. Cañaveras ...	65,62	Rústico olivar.
17	Don Angel Torrecilla Niño.—Avenida José Antonio, s/n. Cañaveras ...	130,50	Rústico olivar.
18	Doña Francisca Chavarría Pérez.—Generalísimo, s/n. Cañaveras ...	172,65	Rústico olivar.
19	Don José María Bachiller Escalada.—Alcázar, s/n. Cañaveras ...	91,60	Rústico olivar.
20	Ayuntamiento.—Plaza de España, 1. Cañaveras ...	45,12	Rústico erial.
21	Don Clemente Blanco Blanco.—General Moscardó, 13. Cañaveras ...	179,68	Rústico olivar.
22	Don Alejandro Sevilla Illana.—Coso, sin número. Cañaveras ...	190,25	Rústico olivar.
23	Don Raúl Blanco Gascuña.—Mangas, 11. Cañaveras ...	515,00	Rústico olivar.
24	Don Antonio Serranon Pérez.—Plaza de España, 5. Cañaveras ...	248,64	Rústico olivar.
25	Don Jesús Escalada Lozano.—Avenida José Antonio, s/n. Cañaveras ...	87,00	Rústico cereal.
26	Doña Victoria Perales Romero.—San Antón, 1. Cañaveras ...	305,75	Rústico erial.
27	Don Angel Pérez Blanco.—Raimundo Fernández Cuesta, 20. Cañaveras ...	1.410,82	Rústico cereal.
28	Don Daniel Romero Sevilla.—Humilladero, s/n. Cañaveras ...	924,12	Rústico erial.
29	Don Juan Antonio Chacón Lozano.—Subida a la Torre, s/n. Cañaveras.	110,95	Rústico era.
30	Don Alejandro del Pozo Serrano.—José Antonio, 15. Cañaveras ...	1.308,00	Rústico erial.
31	Don Lorenzo Labarra Arias.—Zacatín, sin número. Cañaveras ...	6.626,75	Rústico cereal.
32	Don Jesús Pérez Córdoba.—San Antón, 4. Cañaveras ...	863,00	Rústico erial.
33	Herederos de don José Gascuña Sánchez.—Zacatín, s/n. Cañaveras ...	829,00	Rústico cereal.
34	Ayuntamiento.—Plaza de España, 1. Cañaveras ...	20,00	Rústico erial.
35	—	—	—
36	Don Virgilio Bachiller Escalada.—Generalísimo, s/n. Cañaveras ...	575,87	Rústico era.
37	—	—	—
38	Don Amador Chavarría Pérez.—Avenida José Antonio, 19. Cañaveras ...	1.182,12	Rústico era.
39	—	—	—
40	Don Pedro Guillén Arias.—Pinos Alta, 111, duplicado, 2.º A. Madrid ...	1.136,25	Rústico era.
41	—	—	—
42	Doña Virginia Herranz Serrano.—Raimundo Fernández Cuesta, 20. Cañaveras ...	260,00	Rústico era.

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Viedma Moral, avenida Luis Sagaz, número 6, Villargordo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 7,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torrequebradilla (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.640-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuelo Trillo Romero, calle Doctor Lafnez, número 44, Peal de Becerro (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—4.758-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cosme Alvarez Mármol y don Antonio Ruiz Rodríguez, calle Reyes Católicos, 89, Torredonjimeno (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 23,33 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villatorres (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.802-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador García Galera.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Benavides», P. de la Estación, número 10, Jaén.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oniedo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cambil (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—4.968-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Federico y don José Oris Sanz.

Domicilio: Calle Bilbao, número 45, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se solicita: 12,032 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial del Arquillo, 6 litros por segundo, y manantial Los Serranos, 6,032 litros por segundo.

Superficie regable: 15,04 hectáreas.
Término donde radican las obras y toma: Requena (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 84-CR-0025.
Valencia, 24 de octubre de 1984.—El Comisario de Aguas.—4.899-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Central Hidroeléctrica Olakoaga».

Representante: Don Francisco Rentería Larrinaga.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Guñes (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 15 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.737-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declarada la urgencia de las obras del plan general de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental, sector San Pedro de Alcántara, colector principal entre los perfiles 8 al 13 y elevación número 1, en término municipal de Marbella (Málaga), en sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 20 de agosto de 1981, y siendo beneficiaria de esta expropiación la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Director.—15.486-E.

Relación que se cita

Obra: Plan general de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental, sector San Pedro de Alcántara, colector principal entre los perfiles 8 al 13 y elevación número 1, en término municipal de Marbella (Málaga).

Finca número 1

Propietario: Don José Vela Martín.
Domicilio: Marquesa Viuda de Aldama, 22. La Moraleja, Madrid.
Parcelas catastrales: 1815-005 y 1815-003.
Superficie total catastral: 73.003 metros cuadrados.

Carácter de la finca: Solar.
Superficie que se ocupa temporalmente: 250 metros cuadrados.

Superficie que se expropia por elevación número 1: 60 metros cuadrados.

Superficie sobre la que se impone servidumbre por colector: 1.233,60 metros cuadrados.

Direcciones Provinciales

GRANADA

Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1984 de la Dirección General de Carreteras, se ha aprobado definitivamente el proyecto de clave 7GR319, «Acondicionamiento carretera N-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 426,450 al

429,550. Acceso a Granada por la N-323, desde Jaén. Tramo: La Cueva-Río Beiró».

Esta Dirección Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980, ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Dirección Provincial del Departamento en Granada a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 18 de octubre de 1984.—El Director provincial, Rafael Villar Riaseco.—13.832-E.

Relación de afectados por la expropiación

Número de orden	Nombre y apellidos de los afectados	Bienes objeto de expropiación	
		Clase de bien	Superficie a expropiar m ²
<i>Término municipal de Maracena</i>			
1	D. Antonio Carmona Vilchez	Rústica riego	1.860
2	D. Emilio Castro Nievas	Rústica riego	1.689
3	D. Guillermo García Valdecasas y hermana	Rústica riego	6.978
<i>Término municipal de Peligros</i>			
4	D. Antonio Carmona Vilchez	Rústica riego	2.112
<i>Término municipal de Pulianas</i>			
5	D. Manuel Montoro de Damas	Rústica riego	583
6	D. Miguel Medina Ocaña (Estación de Servicio «San Valentín»)	Aparcamiento	201
7	D. Antonio y don Francisco Vallejo Rodríguez	Aparcamiento	373
8	«Industrias de Piensos Catyd, S. A.»	Aparcamiento	2.165
9	D. José Luis Aguilera Néstares	Rústica riego	9.798
10	Merendero «La Cueva»	Rústica riego	435
11	D. José Ruiz López	Rústica riego	450
<i>Término municipal de Granada</i>			
12	Hermanos de San Juan de Dios	Rústica riego	520
13	Caja Rural Provincial	Aparcamiento	1.347
14	Herederos de don Juan Roldán Yáñez.	Rústica riego	2.985
15	D. Miguel Riquelme Martín	Rústica riego	1.869
16	D. José Avila Calvo	Aparcamiento	820
		Rústica riego	1.900
17	D. Manuel Montalbán Valdivia (Restaurante «Los Rosales»)	Urbana	70
		Aparcamiento	280
18	D. José Avila Rojas	Aparcamiento	365
19	D. Antonio Montoro	Urbana	480
		Aparcamiento	562
20	D. José García García-Cobo (Camping «Sierra Nevada»)	Rústica riego	585
		Piscina y jardín	525
21	D. José García García-Cobo (Camping «Sierra Nevada»)	Aparcamiento	900
		Jardines y zona deportiva	1.878
22	D. Antonio Baquero López	Aparcamiento	521
23	D. Alfonso Carnicero López	Rústica riego	3.340
		Urbana	300
24	«Veyresa, S. A.»	Estanque	265
		Aparcamiento	290
25	D. Juan Espadafor Caba	Jardines	307
26	Asociación Manjoniana	Aparcamiento	2.002
		Aparcamiento	105
27	Comunidad de Propietarios número 83 (duplicado)	Aparcamiento	115
		Aparcamiento	523
28	D. Antonio Fernández López	Aparcamiento	364
29	D. José Morente Campos	Aparcamiento	817
		Aparcamiento	670
30	D. Francisco y don Antonio Molina Olea	Aparcamiento y jardines	219
		Aparcamiento	366
31	Comunidad de Propietarios número 80.	Aparcamiento	190
32	D. Francisco y don Antonio Molina Olea	Aparcamiento	257
		Aparcamiento y jardines	1.359
33	Comunidad de Propietarios número 81.	Aparcamiento	257
34	Comunidad de Propietarios número 8.	Aparcamiento	257
35	Comunidad de Propietarios número 4.	Aparcamiento	257
36	Instituto Nacional de la Salud	Aparcamiento y jardines	1.359
37	Comunidad de Propietarios número 2.	Aparcamiento	257

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Orden de 20 de octubre de 1984 por la que se dispone la anulación del título de Maestro Industrial, Rama «Metal», a favor de Luis Parreño Gutiérrez, registrado al folio 202, número 1.322, de fecha 19 de febrero de 1976, al ser enviado por la Sección de Títulos al Instituto Politécnico-Formación Profesional de Vigo (Pontevedra)

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío el título de Maestro Industrial, Rama «Metal», a favor de don Luis Parreño Gutiérrez, registrado al folio 202, número 1.322, de fecha 19 de febrero de 1976, con salida del Negociado correspondiente el día 15 de julio del mismo año, al ser enviado al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Vigo.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado título y pue se proceda a la expedición de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Vigo.
15.176-E.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BALEARES

Doña Concepción Artieda Farre, con documento nacional de identidad número 42.983.585, nacida en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, el día 5 de marzo de 1956, ha extraviado su título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1984.—El Director.—4.394-D.

MADRID

—María Díaz Jiménez—

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza expedido por el señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María Isabel Orcoyen Escudero, el día 30 de diciembre de 1981, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de la dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Secretario.—17.938-C.

TARRAGONA

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado del título de Maestra de primera enseñanza de doña María de los Angeles Peña Domenech, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1948.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—La Directora, Juana Noguera.—1.987-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Constructora Trueba, S. A.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en los expedientes de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final, de los contratos de obras de construcción de entreplanta de la planta baja del ala derecha del patio de habilitación y reforma y adecentamiento de la planta baja; instalación de ascensor en el Departamento, pabellón trasero y ampliación recorrido ascensor y escalera del Ministro e instalaciones complementarias en Madrid

Se notifica al contratista «Constructora Trueba, S. A.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de entreplanta de la planta baja, del ala derecha del patio de habilitación y reforma y adecentamiento de la planta baja; adjudicado el 31 de diciembre de 1975, por un importe de 4.916.001 pesetas; instalación de ascensor en el Departamento, pabellón trasero y ampliación recorrido de ascensor y escalera del Ministro e instalaciones complementarias; adjudicado el 9 de noviembre de 1976, por un importe de 4.917.360 pesetas, ambos, en el edificio del MEC, en Alalá, 38, Madrid, el trámite de audiencia en los expedientes de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final de los referidos contratos, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid, para que en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obra.—15.177-E.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia de doña Ester Recaséns Llobera, que fue expedido por la superioridad el 7 de abril de 1981, registrado en el folio 94, número 602 del Registro del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 117, número 1.176 del Libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—4.903-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direcciones Provinciales

LERIDA

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, se notifica a la Empresa «Pirineos Spot, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en ronda Universidad, número 21, 6.º, Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción del acta de infracción S. P. 284/84, importe, 25.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín

Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuara la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, accidental, José Vicedo Brotons.—15.414-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.422. «Bolliga». Carbón (recurso de la Sección D). 222. Herencia y Puerto «Apice (Ciudad Real), Camuñas y Madridejos (Toledo).
- 12.423. «Mesao». Carbón (recurso de la Sección D). 204. Herencia y Alcazar.
- 12.424. «Valdespino». Carbón (recurso de la Sección D). 216. Herencia y Alcazar.
- 12.425. «Gollete». Carbón (recurso de la Sección D). 167. Herencia y Alcazar.
- 12.426. «Valdivieso». Carbón (recurso de la Sección D). 188. Herencia y Alcazar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 17 de octubre de 1984.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa-Pérez Pastor.—15.239-E.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 1.103. «Santa Teresa». Carbón (Recurso Sección D). 2. Henarejos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 31 de octubre de 1984.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—16.278-E.

GUADALAJARA

Por don Miguel Mateo Ochoa se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las parcelas de terreno que a continuación se relacionan, del término municipal de Villel de Mesa de esta provincia, para la ejecución

del Plan de Labores inicial de la concesión de explotación denominada «El Recuenco», número 2.225, para mineral de mármol, con una extensión de 8 cuadrículas mineras y que está situada en los términos municipales de Algar de Mesa y Vilhel de Mesa, ambos de la provincia de Guadalajara.

Se relaciona a continuación el propietario afectado por dicha expropiación, indicando las parcelas a expropiar de dicho propietario:

Nombre: Leonardo Renales Romero. Parcelas: 275, 276 y 277. Polígono: 11. Extensión: 1.392 hectáreas; Término municipal, Vilhel de Mesa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973; artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y artículos 15 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Reglamento para aplicación de dicha Ley, promulgado por Decreto de 28 de abril de 1957, se abre un período de información pública, para que, en el plazo de quince días, las personas que se consideren interesadas puedan presentar por escrito, ante esta Dirección Provincial, calle San Juan de Dios, número 10, Guadalajara, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos reseñados en los artículos citados de las anteriores disposiciones legales.

Guadalajara, 11 de septiembre de 1984. El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.—4.272-D.

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Dirección Provincial el día 9 de marzo de 1984, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- 1.065. «La Concha». Hierro, 32 hectáreas. Rueda de la Sierra.
- 1.020. «José». Pedernal. 220 hectáreas. Yebra.
- 1.021. «Eugenia». Pedernal. 151 hectáreas. Pozo de Almoguera.
- 1.023. «Vicenta». Pedernal. 121. Albares.
- 2.094. «Begoña II». Barita. 450. Canales de Molina.
- 2.195. «Hijosa». Recursos de la Sección C). 801 cuadrículas. Atanzón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Guadalajara, 16 de octubre de 1984.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.—15.241-E.

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar una estación transformadora de distribución de 66/13,2 KV, en Baños del Río Tobía, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.533.

Tarragona, 18 de octubre de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.108-15.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente: 50EL-1.831

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 15 KV, con trazado aéreo y subterráneo y origen en apoyo de la línea aérea de igual tensión propiedad de la Sociedad peticionaria denominada alimentación, a FECSA y final en C. T. de CALCASA, a instalar a la altura del punto kilométrico 30,840 de la CN-III en el término municipal de Arganda del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar el centro de transformación CALCASA

d) Características principales: Línea a 15 KV con origen y final en los lugares señalados, con una longitud de 392 metros en su tramo aéreo a construir con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores rígidos y de cadena; el tramo subterráneo a construir a continuación del aéreo, con final en el C. T. CALCASA; presentará una longitud de 30 metros, dispondrá de conductor en forma de terna unipolar de uno por 150 milímetros cuadrados en aluminio R-20 Hersatene.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.308.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Director provincial.—17.705-C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 374-M-2.

Peticionario: «Gas Madrid, S. A.», calle Marqués de Cubas, 8, Madrid-28014.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la extensión del suministro de gas a zonas próximas a la carretera N-II (Madrid-Barcelona), del término municipal de Madrid, con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 4.800 abonados, para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se

ha previsto un consumo total punta de 6.447 metros cúbicos/hora.

El suministro se realizará a partir de las instalaciones actuales de alta presión (AP-16) en otras concesiones limítrofes de «Gas Madrid, S. A.».

Se solicita simultáneamente autorización administrativa para el total de las instalaciones precisas, para el servicio público descrito.

Instalaciones

Arteria de alta presión (AP-16), que parte del gasoducto Este, constituidas por tubería de acero con soldadura longitudinal, de 6 milímetros de diámetro nominal, longitud aproximada de 150 metros y presión máxima de trabajo de 16 bares.

Estación de regulación y medida, alta presión 16/media presión B, situada en las proximidades de la zona industrial de ENASA, con cuadal de diseño de 2 por 6.000 Nm³/h.

Antena de transporte en media presión B, constituida por tubería de acero sin soldadura o con soldadura longitudinal o helicoidal de 8 pulgadas de diámetro nominal y longitud aproximada de 4.900 metros.

Redes de distribución en media presión B, constituidas por tubería enterrada de acero o polietileno de diámetros comprendidos entre 1 y 6 pulgadas para presión máxima de trabajo de 40 bares y longitud total aproximada de 8.450 metros.

Area de concesión: Comprende parte del término municipal de Madrid (distritos municipales de San Blas y Hortaleza), estando limitada: al Norte, por el aeropuerto de Barajas, calle Cañada Real de Merinas, calle Arroyo Rojas y carretera N-II; al Oeste, por zona de concesión ya otorgada; al Sur, por el ferrocarril Madrid-Barcelona, enlaces ferroviarios, término municipal de Coslada y zona de concesión ya otorgada, y al Este, por el término municipal de Coslada y zona de concesión ya otorgada.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 52.667.400 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Director provincial.—17.744-C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, las instalaciones que se detallan:

Referencia: 374-M-3.

Peticionario: «Gas Madrid, S. A.», calle Marqués de Cubas, 8, Madrid.

Objeto: Se solicita ampliación de los límites de concesión administrativa para la extensión del servicio público de suministro de gas en término municipal de Torrejón de Ardoz, con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 6.100 abonados, para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 6.388 metros cúbicos/hora.

El suministro se realizará a partir de las instalaciones actuales en media presión B, existentes en la concesión de «Gas Madrid, S. A.», para el servicio público de suministro de gas canalizado a la zona urbana de Torrejón de Ardoz.

Se solicita simultáneamente autorización administrativa para el total de las

instalaciones precisas, para el servicio público descrito.

Instalaciones

Antenas de transporte en media presión B, constituidas por tubería enterrada de acero con soldadura longitudinal, de 8 pulgadas de diámetro nominal, longitud aproximada de 2.840 metros y presión máxima de trabajo de 4 bares.

Redes locales de distribución en media presión B, constituidas por tubería enterrada de acero sin soldadura o con soldadura longitudinal o helicoidal, de polietileno de media densidad, de diámetros nominales comprendidos entre 1 1/2 pulgadas y 8 pulgadas, longitud aproximada de 8.355 metros.

Área de la ampliación: Incluida dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz, limita: al Norte, por la zona de concesión ya otorgada, a la carretera nacional II (Madrid-Barcelona), y al Sur, Este y Oeste, por el límite del término municipal de Torrejón de Ardoz.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 42.636.550 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Director provincial.—17.745-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

50E1-1.830.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Asociación U. E. F., E. N. D. E. S. A.», Central Trillo I, con domicilio en Madrid, calle de Rosario Pino, 14-16.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 400 KV, con origen en la central nuclear de Trillo (Guadalajara) y final en la subestación de Loeches (Madrid). El trazado de la línea representa 79.808 kilómetros, de los que 22.929 kilómetros pertenecen a la provincia de Madrid y el resto a la de Guadalajara. En la primera de las provincias el trazado de la línea afecta a los términos municipales de Santorcaz, Corpa, Valverde de Alcalá, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda y Loeches.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía a la zona centro.

d) Características principales: Línea aérea a 400 KV, doble circuito, de 79.808 kilómetros de longitud, con origen en la central nuclear de Trillo (Guadalajara) y final en la subestación de Loeches en Madrid. Se dispondrán los conductores en disposición «hexágono» con fases dúplex, formados por cables aluminio-acero tipo «Cardinal», situados en plano horizontal, el conductor a utilizar será de 548,1 milímetros cuadrados de sección, los apoyos de estructura metálica galvanizada y el aislamiento de cadenas de suspensión mediante aisladores de vidrio templado E-160. Dispondrá la línea de dos cables de tierra para protección de sobretensiones de origen atmosférico, de acero de 70 milímetros cuadrados de sección.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.831.082.003 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Director provincial.—17.984-C.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Referencia NIE número 4.305-IA/mle

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Berrueza, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Berrueza, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Sorlada y Piedramillera.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las condiciones del suministro de energía eléctrica en una zona de distribución.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 5.340 metros de longitud, con origen en línea Los Arcos-Acedo, y final en el término municipal de Piedramillera y dos derivaciones de la misma a Sorlada y Piedramillera con una longitud total de 367 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.997.767 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Errietoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 26 de octubre de 1984.—El Director provincial.—4.881-D.

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.215. «Gran Eguñil». Margas. 240. Ciordia, Olzagutia, Alsasua, Urdian, Lezaun y Amescoa Baja (Navarra), Asparrena y Maestu (Alava).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 12 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Joaquín del Valle de Lersundi.—16.279-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Sánchez Broncano, enlace rural tipo B, con destino en Torreaguadiaro, dependiente de la Oficina Técnica de la Línea de la Concepción

Don Jerónimo Pérez Sánchez, Inspector de Zona de la Subzona de Inspección de Sevilla e Instructor del expediente que con la signatura IS-SV-90/84 se tramita por presunto abandono de servicio,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don José Sánchez Broncano, enlace rural tipo B, con destino en Torreaguadiaro, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Puerto de Santa María, Hostal Tiburón, en calle Bolivia, número 1, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección de Correos y Telecomunicaciones, sita en calle Virgen de Begoña números 3 y 5, planta 2.ª, en Sevilla, para hacerle entrega de la notificación de la orden de incoación del expediente que se le sigue por abandono de servicio, de la providencia de suspensión provisional de funciones, oírle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos como presunto responsable del abandono del servicio, en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, apercibiéndole que de no verificarlo, acudiendo a este requerimiento, se procederá al trámite de las actuaciones y se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1984. El Instructor, Jerónimo Pérez Sánchez. 14.774-E.

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial Radioelectrónico de 2.ª clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 17 de abril de 1984, número 420031375/3210, a favor de don Alfonso Garay Zabala, se declare nula y sin valor.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—17.739-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Trevin, Sociedad Anónima», en el expediente número 00-1104/82 del Registro General, correspondiente al número 07-198/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para

el Consumo, con fecha 2 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1104/82 del Registro General, correspondiente al número 07-198/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500 000) pesetas «Trevin, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Gremio de Carpinteros, 23, por envasado y comercialización de vinos en cuya composición se ha detectado la presencia de derivados de la cloropirina, aditivo no autorizado, y con fecha 26 de octubre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 1984. — El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Santiago Barrantes Moreno en el expediente número 00-1014/82 del Registro General, correspondiente al número 10-123/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 2 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1014/82 del Registro General, correspondiente al número 10-123/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas don Santiago Barrantes Moreno, con domicilio en Casar de Cáceres, calle América, 41, por venta de leche a granel en ambulancia y «fraude en la calidad» de la misma, y con fecha 19 de octubre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 1984. — El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Dolores Mari Cardona en el expediente número 00-1367/82 del Registro General, correspondiente al número 7/319/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 00-1367/82 del Registro General, correspondiente al número 7/319/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas doña Dolores Mari Cardona, con domicilio en Baleares, 12, El Arenal de Lluchmayor (Mallorca), por venta de frutas y hortalizas con margen de beneficio superior a los autorizados y otras, y con fecha 10 de septiembre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 1984. — El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de expediente y año: 4.458/83. Nombre o razón social: Diego Padilla Padilla, en representación de «Ferrallados Almerienses, S. A.». Último domicilio conocido: Murcia, 3, 04004, Almería. Importe: 35.520 pesetas.

Número de expediente y año: 4.688/83. Nombre o razón social: Cuenca Hon-

rubia, Juan Pascual. Último domicilio conocido: Tollo 1, Fuente Albilla, Albacete. Importe: 777 pesetas.

Número de expediente y año: 5.662/83. Nombre o razón social: Puesto, Cela Mariano. Último domicilio conocido: Doctor Esquerdo, 123, 3.º, 28007 Madrid. Importe: 3.929 pesetas.

Cartagena, 6 de noviembre de 1984.— 15.017-E.

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 15 de noviembre de 1984.— 16.082-E.

Número de expediente y año	Nombre y apellidos o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
2.145/1983	López Pérez, Francisco ...	Rosita Mauri, 8, 6.º Tarragona ...	1.780
3.299/1983	Loza Ausotegui, M. Pilar.	Reina Cristina, 17. 28014-Madrid ...	1.757
3.787/1983	Díaz Roca, Juan Emilio ...	Alcalde Muñoz de Alba, número 1, 1.º 04004-Almería.	312
3.872/1983	Gómez Berrocal, Cesáreo.	Puente Colgante, 17, 10.º 47007-Valladolid ...	2.726
901/1983	Aznar Fuentes, Francisco.	Marqués de Lumiere, 2, primero. Alicante ...	7.373

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones

pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 15 de noviembre de 1984.— 16.081-E.

Número de expediente y año	Nombre y apellidos o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
4/1	97/1984 Collado Cruz, Juan ...	Avda. Berlín, 22, 1.º A. 28028-Madrid ...	100.127
4/2	650/1984 Caparrós Sáez, Domingo Antonio ...	Juan de Garay, 44. 08027-Barcelona ...	2.065
4/3	3.814/1984 Martínez Agüera, Juan ...	Méjico, 7. 45004-Toledo ...	239.944
4/4	3.938/1984 Navarro Moreno, Juan José ...	General Sanjurjo, 8. Liria (Valencia) ...	14.810
4/5	3.764/1984 Gutiérrez Quesada, Gil ...	José Ascones Gil, 8. 28017-Madrid ...	418.194

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Negociado de Urbanismo

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 1984, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Iniciar expediente expropiatorio para la adquisición de las fincas afectadas por la ampliación del Colegio municipal «Pau Picasso», calificadas por el Plan General Metropolitano de Equipamientos Locales de Nueva Creación y Red Viaria Básica, que se describen a continuación:

Finca A: Señalada con el número 2 de la calle Andorra, propiedad de don José Puiggrós Martí, con una superficie total de 1.146 metros cuadrados y calificada en parte como 7-b (equipamiento local de nueva creación) y en parte como 5 (red viaria básica).

Finca B: Señalada con el número 36 de la calle Andorra, propiedad de doña Dolores Llordas Roca, con una superficie total de 436 metros cuadrados y calificada íntegramente como 7-b (equipamiento local de nueva creación).

Segundo.—Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, un periódico de los de mayor circulación y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el anterior acuerdo, junto a la relación de personas y bienes afectados que se cita, abriendo un período de información pública por espacio de quince días para formular alegaciones y puedan comparecer en el expediente las personas que ostenten derechos indemnizables, según disponen los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Notificar a ambos propietarios el anterior acuerdo, invitándoles a formular una sencilla propuesta, en la que cada uno de ellos señale el precio que fije por la cesión de las fincas afectadas, lo que deberán efectuar en el término de quince días, a efectos de procurar se alcance la adquisición amistosa de los bienes según dispone el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, indicándose también a esta Administración, en caso de existir, los nombres de los inquilinos arrendatarios y demás titulares de derechos, acompañando a su escrito copia del título de propiedad y, en su caso, de otros derechos que se indiquen; y, de no conseguirse mutuo acuerdo, prosigase el expediente por sus trámites legales y reglamentarios.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de julio de 1984.—El Alcalde.—8.102-A.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 1984, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Iniciar expediente expropiatorio para la adquisición de parte de la finca señalada con el número 159 bis de la carretera de Collblanc, propiedad de doña Remedios Fatjó Nonell, de una superficie total a expropiar de 1.925 metros cuadrados.

Segundo.—Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, un periódico de los de mayor circulación y tablón de edictos del Ayuntamiento, el anterior acuerdo, abriendo un período de información pública por espacio de quince días para formular alegaciones y puedan comparecer en el expediente personas que ostenten derechos indemnizables.

Tercero.—Notificar a doña Remedios Fatjó Nonell el anterior acuerdo, invitándole a formular una sencilla propuesta en la que se señale el precio que fije por la cesión de la finca afectada en un plazo de quince días, a efectos de intentar alcanzar la adquisición amistosa del inmueble de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, indicando, si existen, nombre de arrendatarios y titulares de derechos, acompañando a su escrito copia del título de propiedad y, en su caso, de otros derechos que se indiquen; y, de no conseguirse mutuo acuerdo, prosigase expediente expropiatorio por sus trámites legales y reglamentarios.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de julio de 1984.—El Alcalde.—8.103-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-244, «Mejora local. Ordenación de la travesía de Monistrol de Montserrat. CC-1.411, puntos kilométricos 13.140 al 13.630. Tramo: Monistrol de Montserrat». Término municipal de Monistrol de Montserrat

Aprobado el proyecto el 25 de octubre de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decre-

to 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación — 15.961-E.

Relación que se cita

PROYECTO S-B-244

Término municipal de Monistrol de Montserrat

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Jaime Guixart.	Huerto.	230
		Balsa.	56
2	Rosendo Gordi.	Huerto.	171
3	Manuela Soquero.	Solar y huerto.	525
4	Montserrat Bros.	Solar y huerto.	685
5	Martí Huguet.	Solar y aparcamiento.	635
6	Montserrat Castellet Simón.	Solar y huerto.	410
		Balsa.	32

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», Manlleu, Fadan-
cio, 12.

Referencia AS/ce-AT. 47.808/1984. Ampliación de la red de distribución a 25 KV.

Departamento de Industria y Energía

GERONA

Servicios de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. y P. T. «Barrio de la Barricon», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», calle S. Pedro, 8, Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el barrio de la Barricon, ubicado entre los puntos kilométricos 3 y 4 de la carretera C-151, de Ripoll a Francia por Camprodon, dentro del término municipal de Ripoll.

término municipal de Masías de Roda, con línea aérea de 0,292 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados. Origen en línea a estación transformadora «Derivaos del Alambre» y final en nueva estación transformadora «Can Jan» de 50 KVA; relación 25/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Ingeniero-Jefe en funciones.—17.770-C.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 20 KV; tramo aéreo de 0,025 kilómetros sobre apoyos de hormigón; conductor de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados; aisladores tipo cadena de vidrio.

Poste de transformación: Tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón, con aparellajes de maniobra y protección, transformador de 25 KVA, relación de 20/0,380 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 775.000 pesetas.
Expediente: 3316/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.— 17.630-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una conversión en subterránea de una línea A. T. (existente), derivación carretera La Bisbal, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbana de Cassá de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión subterránea, arranca del P. 43 bis y finaliza en la E. T. «Carretera de La Bisbal» (existente), longitud 0,250 kilómetros, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.325.000 pesetas.
Expediente: 4.101/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—17.953-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 25 KV, derivación a estación transformadora número 8.285, «Cent. Lllars», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el casco urbano de Gerona, por las calles Migdia, Rajolers, Rutilla y Castell de Perelada, en origen en la estación transformadora número 8.102.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas y futuros abonados en su zona de influencia.

Características principales: Línea A. T., subterránea, de 0,417 kilómetros de longitud, un circuito, cable aislamiento seco, aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Interior, 3 celdas E. S.; relación de transformación, 25.000/380-220 V; potencia trafo, 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 954.620 pesetas.
Expediente: 1.956/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de diciembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.953-7.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.042, a 25 KV, a la estación transformadora 3.832, «Thomas, S. A.».

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 0,016 kilómetros, desde el apoyo 23 de la 1/25-KV, «Salomó I-II», a la E. T. 3.832, «Thomas, S. A.», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 115.080 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cardells.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—6.128-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.023, a 25 KV, unión líneas Valls con Constantí.

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 116,2 y 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,738 metros, desde el T.16, línea a 25 KV, «Valls I y II», a la T.13 de la línea a 25 KV, «Constantí I y II».

Presupuesto: 507.277 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un sector del paseo I de Riu Clar.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—6.122-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.027, a 25 KV, unión línea «U. Laboral».

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica, a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 y 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,507 metros, desde el apoyo T.8 de la línea «U. Laboral I y II» al apoyo T.61 de la línea «Valls I y II».

Presupuesto: 515.867 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Unión de línea y suministro de energía a la zona que atraviesa.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—6.126-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.035, a 25 KV, L. X del polígono industrial «Blu Clar».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 321 metros desde el apoyo número 5 de la línea 25 KV, LT. 48, al apoyo número 4 de la línea 25 KV LT.49.

Presupuesto: 72.225 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un sector del polígono industrial de Riu Clar.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.127-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.088, a 25 KV, a la E. T. número 3.939, «Pamies IV».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,920 kilómetros, desde la estación transformadora 3.940, «Pamies II», a la E. T. 3.939, «Pamies IV», con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 2.144.100 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.143-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.087, a 25 KV, a E. T. 3.941, «Pamies III».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,940 kilómetros, desde la E. T. número 3.940, a la E. T. número 3.941, «Pamies III», con una potencia de 87 KVA.

Presupuesto: 1.666.400 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.142-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.088, a 25 KV, a la E. T. número 4.167, «Urbanización La Plana».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección y una longitud de 0,018 kilómetros, en línea aérea, y con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y longitud de 0,171 kilómetros el tramo subterráneo, desde el apoyo P.11 de la línea a 25 KV, derivación a la E. T. 3.132 a la E. T. 4.167, urbanización «La Plana», con una potencia de 400 KVA.

Presupuesto: 600.240 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Creixell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.141-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.091, a 25 KV, a la estación transformadora 4.166, «Juan Torres Hernández».

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con

conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 0,130 kilómetros, desde el apoyo P-526 de la línea a 25 KV, «Vendrell I y II», a la estación transformadora 4.166, «Juan Torres Hernández», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 133.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas agrícolas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—6.144-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.021, a 25 KV, derivación a la E. T. 4.061, «Hotel Mey».

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona-08008.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, desde la LS a 25 KV, derivación a la E. T. 3.229, a la estación transformadora 4.061, «Hotel Mey», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 776.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica para apartamentos.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—6.120-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.166, a 25 KV, a la E. T. número 3.979, «Andrés y Plaza».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 0,066 kilómetros, desde el apoyo T-7, de la línea a 25 KV, derivación a la E. T. número 3.966, a la E. T. 3.979, «Andrés y Plaza», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 133.500 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Oliva.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una industria.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.156-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.165, a 25 KV, a E. T. número 3.866, «Daurat, S. A.».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y longitud de 0,653 kilómetros en línea aérea, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, y longitud de 0,027 kilómetros en tramo subterráneo, desde la E. T. 3.513 a la E. T. número 3.866, «Daurat, S. A.», con una potencia de 500 KVA.

Presupuesto: 317.135 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Oliva.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.155-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.129, a 25 KV, a la E. T. número 4.170, «Ayuntamiento».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección y longitud de 0,183 kilómetros en línea aérea, y conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, y longitud de 0,026 kilómetros en tramo subterráneo desde el apoyo P-16, línea a 25 KV, a la E. T. número 3.984, variante apoyo P-14: línea a 25 KV, a E. T. 3.984, a la E. T. 4.170, apoyo P-17, línea 25 KV, a E. T. 3.984, potencia, 100 KVA.

Presupuesto: 417.225 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Oliva.

Finalidad: Suministro a chalés y zona deportiva y modificación de la línea a la E. T. 3.984, mejorando la red.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportu-

nas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.154-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.078, a 25 KV, a la E. T. número 4.158, «Pozo Santa Tecla-Roser».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, y una longitud de 0,39 kilómetros, desde el apoyo T-12 de la línea a 25 KV, derivación a la E. T. número 3.615, a la E. T. 4.158, «Pozo Santa Tecla-Roser», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 199.705 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Catarr.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo extracción agua riego.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.136-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.078, a 25 KV, a la E. T. número 4.151, «Habiclub».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, y una longitud de 0,0225 kilómetros, desde el apoyo T-44, de la línea a 25 KV, «Residencial I y II», a la E. T. 4.151, «Habiclub», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 105.838 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.134-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/

1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública de la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.167, a 25 KV, a la E. T. número 4.173, urbanización «Les Moreretes».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,364 kilómetros, desde la E. T. número 3.672, a la E. T. 4.173, urbanización «Las Moreretes», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 897.840 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal del Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, José Ramón Dueso Parache.—6.157-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.022, a 25 KV, unión líneas U. Laboral con LT-47.

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona-08008.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 746 metros, desde el apoyo T.8, de la línea a U. Laboral, al apoyo T.12 línea LT-47.

Presupuesto: 219.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un sector del paseo I Riu Clar.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 27 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—6.121-7.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 13 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pú-

blica la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.630 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.», Lugo.

b) Emplazamiento: La Senra, parroquia de Villaestrofe, Ayuntamiento de Cervó.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, de 1,142 metros de longitud sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, con origen en la L. M. T. Sargadelos-Rúa y final en el C. T. La Senra. Centro de transformación intemperie, 50 KVA, 20.000/380/220 V \pm 5 por 100 y se instalará sobre apoyo metálico. Red de baja tensión sobre apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-28 o LC-38.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.682.168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pasual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.718-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.721 A. T.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Ferosa, S. A.», Orense Saenz Díez, 85.

b) Emplazamiento: San Agustín y Coto, Ayuntamiento de Castroverde y Corgo.

c) Finalidad: Mejora del suministro de energía en dicha zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, de 35 metros de longitud y con origen en la línea media tensión derivación a Páramo y final en centro de transformación de Coto. Centro de transformación intemperie, sobre apoyo de hormigón, sito en Coto, de 50 KVA, 20.000/380/220 V, y líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, para suministro de los pueblos de Coto, con 19 abonados, y San Agustín, con 12 abonados.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 8.099.081 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pasual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 30 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.864-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 13 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.721 AT, Perga/84, obra número 20.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Doiras - Vilarello, Ayuntamiento de Cervantes.
- c) Finalidad: Mejora del suministro en dicha zona.
- d) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el último apoyo de la L. M. T. Puente de Gatín-Dorías y final en el C. T. de Vilarello de la Iglesia, con una longitud de 2.520 metros y dividida en 6 alineaciones.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3 073 747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 5.927-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.725 AT, Perga/84, obra número 28.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Villadiga, Ayuntamiento de Láncara.
- c) Finalidad: Mejora del suministro en dicha zona.
- d) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con origen en línea a media tensión. Derivación a C. T. de Monseiro, y final en el C. T. «Villadiga», de 150 metros de longitud. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Villadiga, 25 KVA, 20.000/380/220 V, apoyo de hormigón, líneas de baja tensión, apoyos de hormigón para suministro a 10 abonados de los lugares de Villadiga.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2 737 168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 5.926-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.726 AT, Perga/84.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Guimarey y Vilachambre-Baralla.
- c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.
- d) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón o metálicos, la línea a Guimarey tiene su origen en el apoyo 11 de la L. M. T. Sub-Gomeán-Becerra y final en el C. T. «Guimarey», con una longitud de 3.377 metros. La línea a Vilachambre con origen en el apoyo 17 de la L. M. T. derivación a Guimarey y final en el C. T. «Vilachambre», con una longitud de 126 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Guimarey, 25 KVA, 20.000/380/220 V, y líneas en baja tensión para suministro a 23 abonados de los lugares de Guimarey, Ayuntamiento Baralla.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.760 195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 5.925-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.719 AT-Obra Perga/84 número 35.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Buin, Ayuntamiento de Taboada.
- c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.
- d) Características principales: Distribución de redes de baja tensión, 380/220 V, que alimentarán el lugar de Buin con trece abonados.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.346.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.982-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.720 AT-Perga/84, número 23.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Degrada-Donís, Ayuntamiento de Cervantes.
- c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductores LAC-28 y Alumoweld 7-11, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo número 5 de la LMT «Degrada-Albergue de los Ancares» y final en la línea existente, LMT «Piorno-Castelo», con una longitud total de 5.508 metros.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.247.838 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho anuncio.

Lugo, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.981-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.722 AT-Perga/84 obra número 24.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, calle Sáenz Díez, 95.
- b) Emplazamiento: Fradegas (Antas de Ulla).
- c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo 50 de la proyectada LMT «Senande-Reboredo» y final en el C. T. «Fradegas», con una longitud total de 3.026 metros y dividida en tres alineaciones. Centro de transformación intemperie apoyo de hormigón, situado en Fradegas, 25 KVA, 20.000/380/220 V, redes de baja tensión que alimentarán lugar de Fradegas, con quince abonados, perteneciente a la parroquia de Castro de Amarante (Santa Marina).
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.201.153 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.980-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.723 AT-Obra P erga/84, número 33.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Desplazamiento: Hermida y Vilar, Ayuntamiento de Sarria.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Distribución de redes de baja tensión 380/220 V, para alimentar los lugares de Hermida, con tres abonados, y Vilar de Lamas, con seis abonados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.423.796 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 5.979-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.718 AT-Obra Planer/84 Obra número 18.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Villaesteva - Feás (Saviñao y Paradela).

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón, origen en la línea de media tensión «Subestación Chantada-Oural» y final en el C. T. «Feás», con una longitud de 6.078 metros, atravesando los Ayuntamientos de Saviñao, 5.200 metros, y Paradela, 878 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.601.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.978-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.730 AT-Perga/84, obra número 19.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Herrería y Puertomarín.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-110, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con su origen en Herrería y final en el P-67, con una longitud total de 6.488 metros, 1.800 metros en el Ayuntamiento de Guntín y 4.688 metros en el Ayuntamiento de Puertomarín.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.006.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.977-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.729 AT-Perga/84, número 61.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Oural-Monforte, Ayuntamiento de Bóveda.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-110 sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo número 26 de la línea de media tensión «Oural-Monforte», primera fase, y final en el apoyo número 72, con una longitud total de 6.435 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.058.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.976-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.728 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.» (BEGASA).

b) Emplazamiento: Penasagudas, Ayuntamiento de Jove.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, 31,10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.763 metros, apoyos

de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión «Magazos-Burela» y final en el C. T. «Penasagudas».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.999.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 5.975-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.731-AT-Perga/84, número 17.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Salcedo, Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, origen en el apoyo 400/12 de la LMT a Puebla de Brollón y final en el C. T. de Salcedo, con una longitud de 5.341 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.086.187 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.974-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.740, AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Anafreita, Ayuntamiento de Friol.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales:

Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, con una longitud de 2.695 metros. Origen en la LMT «Derivación» a C. T. «Sanmed» y final en el centro de transformación «Anafreita». Centro de transformación de 25 KVA, 380/220 V, tipo intemperie, apoyos de hormigón.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Cuatro millones setecientas cuarenta y siete mil setecientos dos (4.747.702) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pasqual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 13 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.104-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 2.422-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Guamil, en el municipio de Baños de Molgas.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, con transformador tipo intertemperie de 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Guamil (Baños de Molgas). Línea de media tensión a 20 KV, de 335 metros de longitud, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo proyectado número 1 de la línea de media tensión al centro transformador existente en Guamil, y final en el centro transformador proyectado en Guamil.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.441.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 30 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.941-2.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 2.425-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Sector de Palmés, en el municipio de Orense.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Dos centros de transformación aéreos sobre apoyos de hormigón, con transformadores tipo intertemperie de 25 KVA, 20.000/380-220 V, cada uno, en Pereiro y Pradobo (Orense), respectivamente. Línea de media tensión aérea a 20 kV, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón.

Desde el apoyo número 3 de la línea de media tensión proyectada a Pereiro, a centro transformador proyectado en

Pradobo, con una longitud de 87 metros.

Desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión proyectada a Neves al centro transformador proyectado de Pereiro, con 855 metros de largo.

Desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión proyectada «Carballiño-Untes-Trasalva», hasta el apoyo número 9 de la derivación de la línea de media tensión a Pereiro. Longitud, 1.266 metros.

Desde el apoyo número 33 de la línea de media tensión existente «Carballiño-Untes», hasta la línea de media tensión existente a Trasalva. Longitud, 870 metros.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.119.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 31 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 5.940-2.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 2.426-AT.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Trado y Balongo, en los municipios de Pontevedra y Cortegada, respectivamente.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión a 20 KV en conductor LA-110 y sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 2.357 metros. Tendrá su origen en la L. M. T. a Trado (Pontevedra) y terminará en Balongo (Cortegada) enlazando en un apoyo sin número de la L. M. T. Cortegada-Sobrado.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 4.759.964 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 31 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.939-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas eléctricas de M. T. y un centro de recepción y medida, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra Cuntiense-Marcial Campos Fariña.

Expediente: AT. 3/84; DI-168/83.

Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales: Término municipal de Cuntis.

Línea a media tensión desde C. T. de Ginzo a Sevil, de 2.900 metros de longitud, y las derivaciones hasta el C. T. de Meira, de 1.500 metros, hasta el de Mera, de 850 metros, hasta el de Ginzo, de 850 metros, y hasta los C. T. de Regadio y Cova, de 950 metros.

Línea a media tensión, doble circuito aéreo, desde el C. T. de Calvos hasta río Gallo, de 520 metros.

Línea a media tensión, doble circuito subterráneo, desde río Gallo hasta centro de transformación de Campo, de 550 metros.

Las líneas serán a 10/20 KV, siendo las aéreas con conductor de aluminio-ace-ro LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 2.268 KVA, a 10 KV, y 4.532, a 20 KV.

La L. M. T. subterránea, con conductor Hersatene, de campo radial unipolares, con aislamiento de polietileno reticulado y una capacidad de transporte de 3.166 KVA, a 10 KV, y 6.332 KVA, a 20 KV. Centro de recepción y medida.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en Cuntis y en los lugares arriba citados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.709.661 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.789-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos líneas eléctricas de M. T., una aérea y otra subterránea, dos centros de transformación y un centro de seccionamiento y redes de distribución en B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra Cuntiense-Marcial Campos Fariña.

Expediente: AT. 98/84; DI-168/82.

Lugares donde se van a establecer las instalaciones: Desde el centro de seccionamiento de Campo a Noval y Cuntisvilla, la línea aérea.

Desde el centro de seccionamiento de Campo hasta el C. T. que se proyecta en «Puente Gallo» (Cuntis).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en Arcos, Ciquiril, Cuntis Villa, etc.

Características principales:

Línea a media tensión, aérea, a 20 KV, simple circuito, de 188 metros de longitud, con conductor de aluminio-ace-ro Alpac-Lac 28, de 32,97 milímetros cuadrados de sección total, con una potencia a transportar de 180 KVA.

Línea a media tensión subterránea, 630 metros, con conductor Epro-Tenax, campo radial 15/25 KV, unipolar de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y una potencia a transportar de 1.800 KVA.

Un centro de transformación con dos transformadores de 250 KVA, cada uno, en Puente Gallo.

Un centro de transformación de 160 KVA en Campo y otro de seccionamiento. Redes de distribución en B. T.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.540.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.790-D.

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

ALMERIA

Iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales

El Servicio Territorial de Industria y Energía inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 31, sito en el paraje «Casco Urbano», del término municipal de Alhama (Almería), a instancia de la Sociedad «José Artés de Arcos, Sociedad Anónima», con C. I. F. A08082584, domiciliada en calle Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—4.383-D.

El Servicio Territorial de Industria y Energía inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 12, sito en el paraje «Los Escaramujos», del término municipal de Terque (Almería), a instancia de la Sociedad «José Artés de Arcos, Sociedad Anónima», con C. I. F. A08082584, domiciliada en calle Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—4.384-D.

GRANADA

Solicitud de permisos de investigación minera

Servicios Territoriales

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.075. «Ambar». Caliza marmórea. 28. Castril.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—14.411-E.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.074. «Mairena». Oligisto. 12. Mairena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—14.412-E.

Solicitud de declaración minero-naturales de las aguas de los manantiales que se citan

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Granada hace saber que a instancia de don Rafael Zurita Requena, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguas de Lanjarón, Sociedad Anónima», domiciliada en Granada, calle Asimo, sin número, del polígono de Asegra, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se inicia expediente para la declaración minero-naturales de las aguas de los manantiales nombrados Salud (números 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31), sitos en los parajes siguientes: números 21 y 22, «Zona Compresores Oeste»; números 23 y 25, «Zona Compresores Este»; números 26, 27 y 28, «Minigolf»; número 29, «Nave Almacén», y números 30 y 31, «NE Lavadero», todos ellos dentro de los terrenos pertenecientes a la Sociedad peticionaria, en término municipal de Lanjarón.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días a partir desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—4.864-D.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

OVIEDO

Servicio de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y

la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-4.015.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «La Estrella», tipo poste de 50 KVA.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Llana.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Oviedo, 5 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—3.664-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-4.017.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Matalablina», tipo caseta de 250 KVA.

Emplazamiento: Oviedo, local subterráneo de urbanización «La Monxina».

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Oviedo 5 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—3.685-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T.-4.013.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de Transformación «El Cruce», tipo caseta de 50 KVA.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Llana.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Oviedo, 5 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—3.746-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.027.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «La Estrecha», 20 KV, tipo caseta, de 250 KVA.

Emplazamiento: Oviedo, local anexo al edificio número 26, sito en La Estrecha-Corredoria.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.959-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.028.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Sanatorio Covadonga», tipo caseta, de 400 KVA.

Línea de alimentación subterránea, conductor 3 P 12/20 KV, que parte del centro de transformación «Conde Toreno».

Emplazamiento: Gijón, calle Manuel Junquera, General Suárez Valdés y Conde Toreno.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.960-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.033).
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Parquesol», tipo caseta, de 630 KVA.

Línea de alimentación subterránea, cable etileno-propileno, 12/20 KV, insertado en el actual centro de transformación «Fruela» a centro de transformación «Favila».

Emplazamiento: Ayuntamiento de Castrión, calles Libertad, peatonal y avenida José Fernández. Edificio «Parquesol», 4.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—3.961-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.025.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación. Uria, 40, tipo Caseta, de 400 KVA.

Emplazamiento: Oviedo, edificio calle Uria, 40.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Industria.—3.962-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.030.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación: «Ventura Rodríguez», tipo caseta, de 400 KVA.

Línea de alimentación subterránea, conductor 1 P 12/20 KV, intercalado en la línea que enlaza los centros de transformación «Margil» y «Ercoa».

Emplazamiento: Oviedo, calle Ventura Rodríguez y sótano en la casa número 4 de esta calle.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.963-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.029.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Mata-Jove», tipo caseta, de 400 KVA.

Línea de alimentación subterránea, 3 P 12/20 KV, que parte del centro de transformación «Icosa-Viroterm».

Emplazamiento: Gijón, Instituto Mata-Jove y prolongación calle Manuel R. Alvarez.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.971-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.032.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Los Canapés», tipo poste, de 400 KVA.

Línea aérea de alimentación, 20 KV, derivada de la actual San Juan B, conductor LA-78.

Emplazamiento: Avilés.
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.972-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.028.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centros de transformación «La Berganiza» y «Campo de Golf», tipo poste, de 25 y 100 KVA.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, conductor de aluminio-acero LA-78, prolongación de la actual El Castro-Pruvia en 917 metros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Siero.

Objeto: Atender el aumento de la demanda de energía en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.973-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.024.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo desde Sala, de 20 KV, subestación de la Corredoria hasta C. T. «Bercas». Unos 3.130 metros de conductor 1P 12/20 KV, 3 (1 por 240) aluminio.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo, carretera N-630 y calles La Estrecha y Bermúdez de Castro.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Oviedo, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—3.974-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.041.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea «La Fonta-Pravia», a 20 KV, sustituyendo la existente por otra sobre apoyos metálicos «Made» y conductor LA-78, con 178 metros de longitud.

Emplazamiento: Término municipal de Pravia.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.257-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.048.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación «Faedo», tipo poste, de 100 KVA.
Línea de alimentación, 20 KV, derivada de la existente al centro de transformación de Pulide, con 878 metros de conductor LA-78, sobre apoyos metálicos «Olmo» y «Acacia».
Emplazamiento: Ayuntamiento de Castañón y Candamo.
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.258-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.039.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación «Zalce», tipo poste, de 50 KVA.
Línea de alimentación 20 KV, aérea sobre apoyo metálico tipo «Made» y conductor LA-78, derivada de la línea «La Collada», con 77 metros de longitud.
Emplazamiento: Barrio d. Zalcem, parroquia de Fano, término municipal de Gijón.
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.259-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.045.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación «Tabaza», tipo poste, de 250 KVA.
Línea de alimentación aérea derivada de la existente denominada Pumarín, 20 KV, con 45 metros de conductor Eproret Haces DH3V, sobre apoyo metálico «Made», serie Acacia.
Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.260-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.044.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Línea aérea de alimentación a centro de transformación «Ferroastur», 20 KV, derivada de la actual al centro de transformación «Xagó», con 87 metros de conductor LA-78, sobre apoyo metálico serie Acacia.
Emplazamiento: Término municipal de Gozón.
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.261-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: B. T. 7.219.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Línea de baja tensión y de telemando a la cámara de carga de la central hidroeléctrica de La Malva, con siete apoyos metálicos tipo Acacia y tres conductores para fuerza, telemando y baja intensidad, de 1.000 metros de longitud.
Emplazamiento: La Riera - Somiedo, monte de utilidad pública número 10, «Las Cabadas».
Objeto: Sustituir las dos líneas actuales sobre apoyos de madera para mejorar el servicio.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.262-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.038.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación «Garvelles», tipo poste, de 100 KVA.
Línea de alimentación, 20 KV, conductor LA-78, sobre apoyos metálicos «Made».

derivada de la actual «Derivación de S. Pelayo», con 441 metros de longitud.

Emplazamiento: Parroquia de Caldones, Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.263-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.037.
Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».
Instalación: Centro de transformación «Aranguin», sobre apoyo metálico, de 400 KVA.
Línea de alimentación 20 KV, conductor LA-78, y apoyos metálicos «Made», serie Acacia, que parte de la actual Pravia-Cudilero, con 120 metros de longitud.
Emplazamiento: Ayuntamiento de Pravia.
Objeto: Hacer frente al aumento del consumo en la zona.

Oviedo, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.264-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.042.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Línea aérea a 132 KV, «Proaza-Fábrica Nacional de Trubia», sobre apoyos series Alamo, Olmo y Arce y conductor LA-145, con 5.818 metros de longitud.
Emplazamiento: Términos municipales de Proaza, Santo Adriano y Oviedo.
Objeto: Atender la mayor demanda de energía en la Fábrica de Trubia.

Oviedo, 10 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.309-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.040.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Cable subterráneo subestación del Naranco-Centro de transformación «Antonio Maura», de etileno propileno, 1 por 240, aluminio 12/20 KV.

Emplazamiento: Oviedo, calles Teodoro Cuesta, Fernández de Oviedo, Naranjo de Bulnes, Peña Ubifa, Los Cuatro Ases de la Canción Asturiana, Escultor Folgueras, Mariscal Solís, Víctor Hevia y Antonio Maura.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.325-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.043.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Villafria», 20 KV, tipo caseta, de 250 KVA.

Emplazamiento: Sótano edificio número 84, calle Beato Melchor García Samperdo, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Oviedo, 13 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.326-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 4.051.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».

Instalación: Línea aérea 6 KV, derivación a P. T. Misiegos-Camping, con origen en la línea Villaviciosa-Rodiles, de 449 metros de longitud, conductores tipo LA-56, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación de 160 KVA, tipo intemperie sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Misiego-Selorio, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejorar el suministro en la zona con carácter de servicio público.

Oviedo, 17 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.757-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

ALICANTE

Servicios Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de

una línea eléctrica aérea, a 20 KV, denominada «Esperanza Princesa Mercedes», cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alicante.
- c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
- d) Características: Doble circuito, conductor LA-110, 1.283 metros de longitud sobre apoyos metálicos.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.014.370 pesetas.
- g) Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Industria, sito en calle Churruga, número 6, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 3 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Alfonso Domenech.—4.726-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vergel (Alicante).
- c) Finalidad de la instalación: Reforma de la E. T. de «Vergel».
- d) Características: Tensión de 66 KV. Sustitución del actual transformador de 10 MVA por otro de 5 MVA, relación 66/11 KV.

Tensión de 20 KV. Paso a 20 KV del medio módulo de celdas que provisionalmente están funcionando a 11 KV, quedando así la totalidad del módulo (19 celdas) a su tensión nominal de 20 KV. Como consecuencia del paso de 11 a 20 KV del medio módulo de celdas indicado, se sustituirá el transformador de 50 KVA por otro de igual potencia, pero con tensión primaria de 20 KV. Asimismo se efectuará el cambio de tensión de 11 a 20 KV en la batería de condensadores de 3800 KVAR.

En la salida del devanado terciario del actual transformador T-3 se conectará una reactancia de p.a.t. de 500 A, 10 segundos, que previamente será desmontada del transformador T-2 que se sustituye.

Tensión de 11 KV. Para dar continuidad a la actual distribución de 11 KV se montará medio módulo de celdas prefabricadas, montaje en intemperie, que contendrá: 4 celdas de líneas, 1 celda de transformador y una celda de acoplamiento.

En el embarrado de 11 KV, en la salida del transformador T-2 que se monta, se instalará una reactancia de p.a.t. de 1000 A, 10 segundos.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.584.100 pesetas.
- g) Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Félix Cabezón Valer.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Industria, sito en calle Churruga, número 6, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Alfonso Domenech.—4.782-D.

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la estación de ampliación de la estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Hermosilla, 3, Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación transformadora «La Plana», en término municipal de Almazora (Castellón).
- c) Finalidad de la instalación: Incrementar la capacidad de transformación, así como reforzar la alimentación y asegurar el suministro en las zonas del mercado eléctrico de Castellón y Valencia.
- d) Características principales: Ampliar la estación transformadora de 400/220.132/33/20 KV.
- e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 662.093.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ampliación en este Servicio Territorial de Industria de Castellón, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 22 de octubre de 1984.—El Director, E. Reyes.—17.496-C.

ARAGON

Servicios Provinciales
de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en el término municipal de Castillazuelo (Huesca).

Características: Expediente A.T. 104/84. Variante de línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, con dos tramos de 17 y 35 metros de longitud; con origen en línea a C.T. S. Marcos y final en el centro transformador Molino y en línea a centro transformador San Marcos; conductores de aluminio-acer, LA-30, de 31.10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, dos y tres elementos, ESA-1.507; apoyos metálicos, C.T. Molino de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500 - 18.435 ± 5 ± 10 por 100/220-127 voltios, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.823.233 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.826-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona deportiva y mejora de la red en el término municipal de Alcampel (Huesca).

Características: Expediente de alta tensión 103/84. Línea aérea a 25 KV de 791 metros de longitud, con origen en el apoyo número 57 de la línea de 25 KV a E. T. «Alcampel» y final en la estación transformadora «Lacoma»; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio templado de tres elementos ESA-1.507 y ARVI-32; apoyos de hormigón y metálicos. C. T. de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de 160 KVA; relación de transformación 25/0,38-0,22-0,132 KV, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.710.883 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—17.150-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cointer», carretera de Torrente, sin número, Fraga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica de cloruro de colina de su propiedad.

Características: Expediente AT-41/1984. Línea aérea a 25 KV, de 464 metros de longitud, con origen en línea propiedad del Grupo de Colonización número 10.454 y final en E. T. «Cointer»; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, 3 elementos «Socovi»; apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora «Cointer», de tipo interior en caseta de 250 KVA, relación de transformación 25.000/398-230, 5, 2,5 por 100 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.583.304 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche. 2.459-D.

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de media tensión, subterránea (YN. 15.184), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Barrio Estación de La Puebla de Híjar (Teruel).

Origen: C. T. número 2, en barrio Estación.

Final: C. T. en la fábrica de «Aceites Pina, S. A.».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al C. T. de la fábrica de «Aceites Pina, S. A.».

Características principales:

Línea eléctrica, media tensión, subterránea, de 200 metros de longitud.

Tensión nominal: 15-17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.211.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.460-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión, variante (YN 15.202), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Alcorisa, próximo al río Guadalopillo.

Origen: Apoyo número 8 de la línea de la estación transformadora de distribución a Alcorisa-polígono industrial.

Final: Apoyo HAC, entronque en silo del Servicio Nacional de Cereales y C. T. «Hermanos Tello».

Finalidad de la instalación: Construcción de un nuevo polígono industrial en Alcorisa.

Características principales:

Línea eléctrica aérea, variante, de 379,15 metros de longitud.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-36, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.745.882 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.461-D.

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 166, 9.º A, en fecha 12 de mayo de 1982, tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las

atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de junio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa «Excavaciones y Proyectos, S. A.», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Pilón.

Número: 5.621.

Términos municipales: Castellote, Seno y Mas de las Matas.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón.

Superficie 18 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registrará por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en la Jefatura Provincial de Servicios, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 4 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—17.140-C.

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación, y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de acometida aérea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Lugar de la instalación: Cañizar del Olivar (Teruel).

Origen: Línea aérea M.T., E.T.D. «Estercuel-Cañizar del Olivar».

Final: Nuevo C.T. «Mina Cañizara».

Finalidad de la instalación: Electrificación mina «Cañizara», propiedad de «Samca».

Características principales: Línea de media tensión, doble circuito, de 10/17 KV, de 188 metros de longitud en su parte aérea y 50 metros en su parte subterránea, sobre apoyos metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Almacenes de la Empresa solicitante.

Presupuesto: 2.850.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza de San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.740-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión (YN: 14.807), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Teruelenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambers, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Surrión (Teruel).

Origen: C. T. del polígono industrial «El Real de Sarrión».
Final: Actual línea de la Escaleruela.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica, alta tensión, aérea, de 363 metros de longitud.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 500 KVA.
Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aparillaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 860.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.816-D.

Por don Emilio Huesa Lahoz, vecino de Berge (Teruel), con domicilio en la calle del General Franco, número 19, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación con el nombre de Teruel, al que ha correspondido el número 5.871, para una extensión de 41 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Cuevas de Cañart, Ladruñán, Santolea y Castellote (Teruel), y que con arreglo a las coordenadas Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 27' 00"	40° 48' 00"
2	0° 28' 00"	40° 48' 00"
3	0° 28' 00"	40° 44' 20"
4	0° 22' 20"	40° 44' 20"
5	0° 22' 20"	40° 44' 40"
6	0° 20' 20"	40° 44' 40"
7	0° 20' 20"	40° 44' 00"
8	0° 27' 00"	40° 44' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y una cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.943-D.

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber: Que en el concurso sobre Registros Mineros publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 1984, han quedado desiertos los terrenos francos de los caducados permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.508. «Escatrón». Recurso Sección C. 2.178. Quinto y otros (Zaragoza) y Azaila y otros (Teruel).
2.509. «Monegros». Recurso Sección C. 2.173. Pina de Ebro y otros (Zaragoza) y Castejón de Monegros (Huesca).
2.515. «Zaragoza». Recurso Sección C. 2.700. Farasdues y otros.
2.516. «Tauste». Recurso Sección C. 2.376. Sádaba, Biota y otros.
2.517. «Calatayud». Recurso Sección C. 1.280. Villarroya de la Sierra y otros.
2.532. «La Muela». Recurso Sección C. 792. Zaragoza, La Muela y otros.
2.573. «Muel». Recurso Sección C. 1.260. Epila, Muel y otros.

Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, este Servicio Provincial declara dichos terrenos francos y registrables, indicando que serán admitidas solicitudes sobre estos terrenos, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 5 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial.—13.473-E.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T.-144/84.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono 61, carretera del aeropuerto.

Potencia y tensiones: 400 JVA de 15/0,380/220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud, que arrancará de la línea estación transformadora «Vistabella» a E.T. «Espanaque, número 1», con entrada de 9 metros, subterránea, a la estación transformadora.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Valles Verdes».

Presupuesto: 2.399.994 pesetas.

Todos aquéllos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.536-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública el pro-

yecto de la siguiente, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: 50001-Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A.T.-138/84.

Emplazamiento: Zaragoza, avenida Navarra, sin número.

Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 24 metros de longitud, entrada y salida de la línea de la E.T. de avenida Navarra, 121, a la E.T. Arias, 44.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.688.216 pesetas.

Todos aquéllos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.537-D.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

CACERES

Servicio Territorial

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 56, línea de la estación transformadora de distribución a Torre Santa María-Cordovilla-La Nava de Santiago.

Final: Apoyo número 36, línea proyectada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 5.160.

Tensión de servicio: 13-20 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 7.368.329.

Finalidad: Mejora del servicio (Rincón de Ballesteros).

Referencia del expediente: AT-3.870.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.
Cáceres, 12 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—8.179-15.